



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"
"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MPP/A.

Pomabamba, 17 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 06-2020-MPP/GATR, de fecha 09 de enero de 2020, emitido por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, Informe Legal N° 007-2020-MPP/GAJ, de fecha 16 de enero de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenibles y armónico de su circunscripción.

El artículo VIII de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) **"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); por lo que el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del Principio de Legalidad.**

Que, mediante Informe N° 06-2020-MPP/GATR, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, remite a la Gerencia Municipal, lo actuado para que la Asociación de Matarifes y Comerciantes de Carne Roja Mercado Modelo Cañari, sea reconocida mediante acto resolutivo.

Que con Informe Legal N° 007-2020-MPP/GAJ, de fecha 16 de enero de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica expresa que, al respecto, el artículo 80 del Código Civil Peruano, establece; **"La asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo"**.

Asimismo, revisado la documentación se observa el Testimonio de la Constitución Asociación de Matarifes y Comerciantes de Carne Roja Mercado Modelo Cañari, suscrita por el Notario Público de Pomabamba - Dr. Félix Jacob Villavicencio Martel. Aunado a ello, se verificó que la Asociación de Matarifes y Comerciantes de Carne Roja Mercado Modelo Cañari, se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, con número de Partida 11320645, en el que se reconoce su Concejo Directivo por el periodo de 02 dos años, conformado por las siguientes personas:

✓	Presidente	: Eugenio Ayala Romero	con D.N.I.N° 32612313
✓	Vicepresidente	: Gerardo Roca Chavarria	con D.N.I.N° 32601503
✓	Secretario	: Pedro Martin Vergara Villanueva	con D.N.I.N° 32601276
✓	Tesorero	: Elena Mori Campomanes	con D.N.I.N° 32603513
✓	Fiscal	: Vilma Noemi Roca Alonso	con D.N.I.N° 32613194
✓	Vocales	: Moisés Adán Vergara Ayala	con D.N.I.N° 41850233
		: Gerardo Roca Alonso	con D.N.I.N° 72082758

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MPP/A.

Siendo ello así, es necesario atender la solicitud del presidente de la Asociación de Matarifes y Comerciantes de Carne Roja Mercado Modelo Cañari, por lo mismo que dicho acto resolutorio le dará más formalidad a su asociación, a su vez la pretensión expuesta no genera actos ilegales o arbitrarios ya que toda la documentación se encuentra en regla y acorde a Ley, por lo que esta Gerencia de Asesoría Jurídica opina reconocer mediante resolución de alcaldía a la ASOCIACION DE MATARIFES Y COMERCIANTES DE CARNE ROJA MERCADO MODELO CAÑARI.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la **ASOCIACION DE MATARIFES Y COMERCIANTES DE CARNE ROJA MERCADO MODELO CAÑARI**, inscrita con Partida N° 11320645 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, en el que se reconoce su Concejo Directivo por el periodo de 02 dos años, conformado por las siguientes personas:

✓ Presidente	: Eugenio Ayala Romero	con D.N.I.N° 32612313
✓ Vicepresidente	: Gerardo Roca Chavarria	con D.N.I.N° 32601503
✓ Secretario	: Pedro Martin Vergara Villanueva	con D.N.I.N° 32601276
✓ Tesorero	: Elena Mori Campomanes	con D.N.I.N° 32603513
✓ Fiscal	: Vilma Noemi Roca Alonso	con D.N.I.N° 32613194
✓ Vocales	: Moisés Adán Vergara Ayala	con D.N.I.N° 41850233
	: Gerardo Roca Alonso	con D.N.I.N° 72082758

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para su cumplimiento y a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Vid Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe